



ORDENANZA N° 173/2020

Piedras Blancas, 02 de Noviembre de 2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la modificación de la Ordenanza N° 150/2019 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020 y procédase a la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2020

PRESUPUESTO CÁLCULOS DE RECURSOS:

INCREMENTO:

JURISDICCIÓN MUNICIPAL:

Recaudación Cantina Camping el Saucedal \$ 100.000,00

FINANCIAMIENTO:

Ampliación Sistema de Seguridad \$ 550.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

INCREMENTO

BIENES DE CONSUMO:

Saucedal (Sub.cta. funcionamiento cantina) \$ 200.000,00

BIENES DE CAPITAL

Sistema de Video Vigilancia Urbana \$ 550.000,00

Sistema de Video Vigilancia Urbana (recursos propios) \$ 300.000,00

Equipamiento Camping El Saucedal \$ 500.000,00

DEUDA PÚBLICA

Deuda Consolidada ENERSA \$ 1.184.200,00

DISMINUCIÓN

GASTOS A CLASIFICAR:

Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes \$ 900.000,00

DEUDA PÚBLICA

Intereses y diferencia de cotización \$ 1.184.200,00

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.



Aprobado por la totalidad de los presentes:

Por la Positiva:

Weisheim Antonella

Wolker Daniel

Grandoli Belén

Gauna Iris

Córdoba Agustín

Segovia Orlando